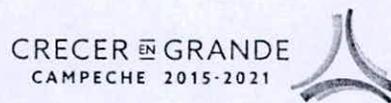




GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003864-CAB CHAN ARELIZ DEL CARMEN
DOMICILIO CARRETERA CAMPECHE CAMPOTON NUMERO 708
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 2 04 11
ENTREGA 1 Días
ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial
OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO

QR code
12/10/2017
OSV-1807
RV0406-0147
RV0406-0147 - 06/10/2017

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-07523 SERIE 8AFDT50DX66478966 LINEA CAMIONETA
MODELO 2006 CILINDROS 4 KILOMETRAJE 230091
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

Table with 8 columns: CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE, IVA, TOTAL. Row 1: 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, \$305.80. Row 2: 1418 SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO, \$305.80.

SUBTOTAL \$263.62
IVA \$42.18
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$305.80

(SON: TRESCIENTOS CINCO PESOS 80/100 M.N )

Cadena Original : |04|06||OSV-1807|3864|3057992|12102017|1|97|
Cadena Encriptada : CjDlsTk6FpzR6QhYlo2Ym0qqTiQUEQD+BD7xCRk2H0wo+LPQ98MNavy0vffgmmw

DATOS SIACAM

ID: 38428 ETAPA: Directa
FOLIO: 2463 ESTATUS:
Barcode: 1a39bcb26a11429ba5a9a3be9495806e
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
(ISO 9001 2015)

- EFFECTIVIDAD [ ] NO EFFECTIVIDAD
OFICIO DE SOLICITUD [ ]
FORMATO DCP 03 [ ]
BITACORA DE SERVICIOS [ ]
FIRMA: [Signature]

-Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, y que consiste en la eliminación de mil cuatrocientos sesenta y cuatro palabras que corresponden a la clave de elector y RFC, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.